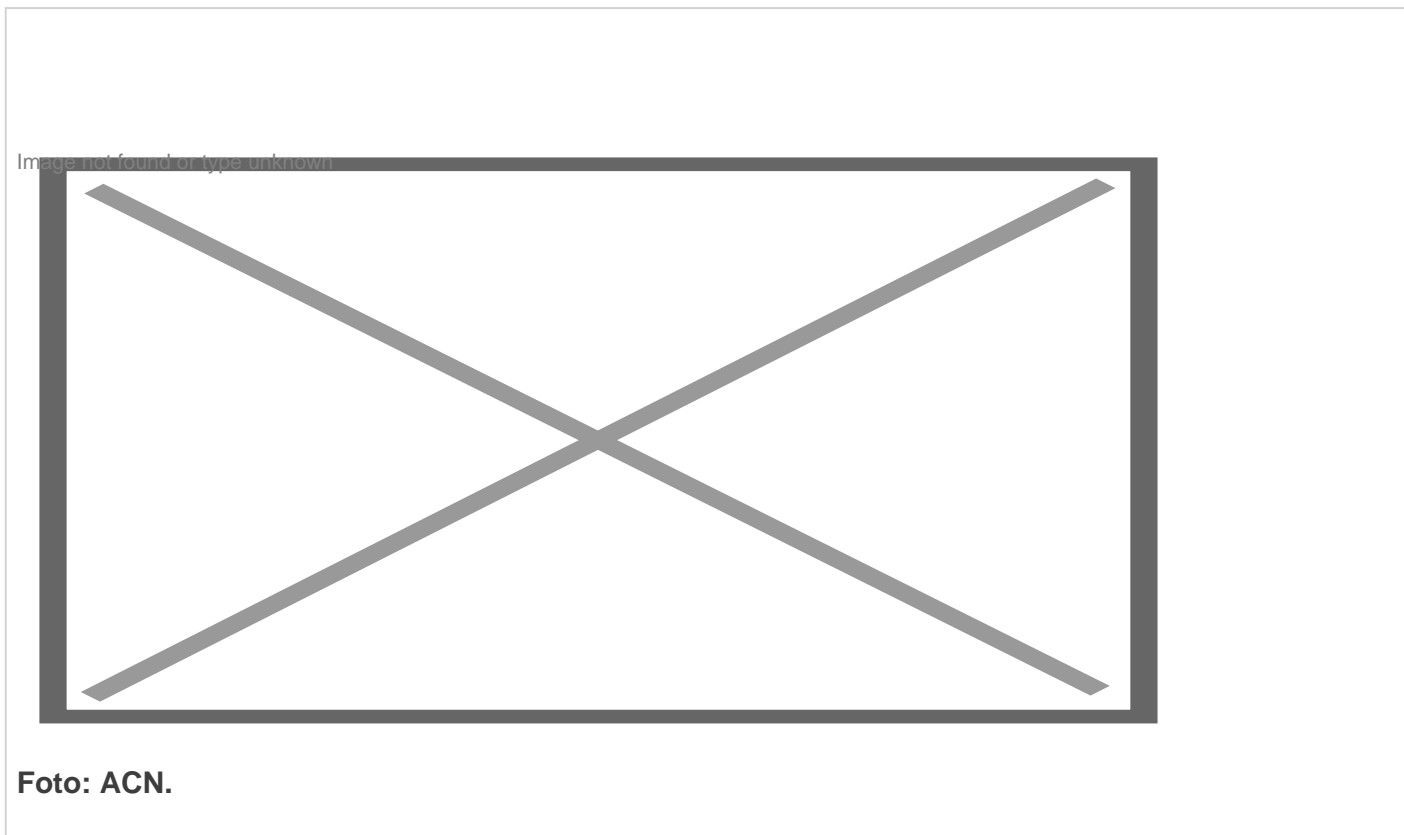


Cuba: Prorrogan y flexibilizan importaciones sin carácter comercial



La Habana, 20 jun (RHC) Autoridades cubanas anunciaron la prórroga a partir del primero de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023 de la importación -sin carácter comercial, ni límites en su valor y exento de pagos de aranceles aduaneros- de alimentos, medicamentos y aseo, incluso con nuevos beneficios para las familias.

En conferencia de prensa el ministro de Finanzas y Precios, Vladimir Regueiro Ale, explicó la conveniencia de mantener vigente la medida adoptada en 2021 ante el déficit de bienes y servicios y por las limitaciones asociadas al bloqueo económico estadounidense, ahora con la incorporación de regulaciones que flexibilizan y amplían la entrada al país de tales mercancías.

Una de ellas es que la exención de pago de aranceles hasta 20 kilogramos -equivalentes a 200 dólares (USD)- en lo adelante se extenderá a 50 kg que equivalen a 500 USD, además de que se permite el envío de los productos antes mencionados sin necesidad de que una persona tenga que viajar, pues

pueden venir como carga sin acompañante alguno.

Los alimentos, aseos y medicamentos que acompañen al pasajero tendrán un límite de 20 kilogramos, y en aras de quedar exentos de los impuestos aduaneros deberán venir separados y no mezclados con otros equipajes, como se ha exigido siempre, y cuando se importen por alguna transitoria aérea, marítima o postal se acepta lleguen a pesar hasta 50 kg.

Al autorizarse de forma temporal la importación de cargas por encima del valor establecido (200.00 USD) y hasta el límite de 500.00 USD, ello permitirá que se puedan enviar a Cuba efectos electrodomésticos no presentes en el mercado nacional, como televisores de pantalla plana de 32 hasta 42 pulgadas.

Esta disposición contribuirá a aliviar la congestión o acumulación de operación de equipajes en las terminales aeroportuarias, y facilitará el control de Aduana sobre tales mercancías al disponerse de más tiempo para el despacho, precisó Yamila Martínez Morales, directora general de Procesos Aduanales de la Aduana General de la República.

Se ratifica la exención del pago de aranceles por los primeros 30.00 USD del valor o su peso equivalente hasta 3 Kg del envío, así como la aplicación al exceso de éste de la tarifa arancelaria aprobada del 30%.

Dagmara Cejas Bernet, directora jurídica del Ministerio de Salud Pública, destacó la novedad de que además de medicamentos podrán importarse insumos, desde equipos médicos hasta aditamentos, de estos para personas encamadas o con alguna discapacidad.

El ministro de Finanzas y Precios recordó que Cuba se vio obligada a adoptar estas regulaciones en 2021 como parte de las medidas dirigidas a impulsar la economía, a salir de la crisis provocada por la COVID-19 y ante un mercado desabastecimiento de productos de primera necesidad, o sea, alimentos, aseos y medicamentos.

De manera que la decisión devino una alternativa para muchas familias cubanas y ello ha tenido un impacto favorable en la población, además de que cada seis meses se valora si persisten las condiciones con vistas a autorizar alguna nueva prórroga o regulaciones.

Regueiro Ale ratificó el carácter no comercial de estos envíos o importaciones, en tanto los nuevos actores económicos -dígase Mipymes, cooperativas o trabajadores por cuenta propia-tienen sus regulaciones para importar a través de empresas que hacen comercio exterior. (**Fuente:** [ACN](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/326138-cuba-prorrogan-y-flexibilizan-importaciones-sin-caracter-comercial>



Radio Habana Cuba